MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

Nota U.O.C.

AREGUA, 28 de noviembre de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. AGUSTIN ENCINA
P r e s e n t e

La U.O.C. de la Municipalidad AREGUA, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la ***LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION, para "RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR,*** para la MUNICIPALIDAD DE AREGUA.-

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicado el oferente ***NORMA VILLALBA CANTERO Nombre de Fantasía ITRAN RUC 2198899-4 Representante Legal NORMA VILLALBA CANTERO Dirección CALLE 5 DE JUNIO CASI CACIQUE LAMBARE Teléfono 021-900652 Correo Electrónico ITRANAUTOESCUELA@GMAIL.COM*** llamado a ***CONTRATACION POR EXCEPCION - RENTA DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFISICO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR ID N° 429759***, para la Institución Municipal, por la modalidad de Contrato, que se adjunta a la presente.

Conforme si surgiere una observación sobre comunicación del proceso, se menciona lo siguiente;

Considerando referente al **no cumplir los plazos de comunicación honestidad**, existe jurisprudencia sobre el mismo, conforme se verifica en el SICP – DICTAMEN DNCP/DJ N° 13436/2021 de fecha 18/11/2021 – ID N° 397180 y siendo la denuncia de no cumplir con el plazo de comunicación la DNCP solo menciona que se comunique, sin ningún mal mayor para la convocante, ya que enuncia que no amerita un problema jurídico en el proceso.-

Por tanto, ante la falta de documentos que sustenten que se ha procedido a la adjudicación, cancelación o declaración desierta del procedimiento, se denota inobservancia de la normativa, al no comunicarse a esta Dirección Nacional las actuaciones posteriores a la convocatoria.

En este sentido, se recomienda a la Convocante comunicar lo antes posible los documentos de la adjudicación a través del SICP para su verificación por parte de la DNC y su consecuente publicación en el portal. Asimismo, el deslinde de responsabilidades.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Instructora

Abg. Ma. Eugenia Otazú
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Adjuntamos Resolución de Adjudicación, Acta de Evaluación, Cuadro Comparativo de Precios, Acta de Apertura y Notificaciones.-

Atentamente

Laura María Cabrera Samudio
Encargada de U. O. C.